

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 87

Martes 16 de abril de 1963

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Ciguñuela

AVISO

Acordada por Decreto de 13 de diciembre de 1962, la concentración parcelaria de Ciguñuela (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

PRESIDENTE.—Don José M.ª Alvarez Terrón, juez de primera instancia de Valladolid.

VICEPRESIDENTE.—Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES.—Don José García Revillo y García, registrador de la Propiedad del partido de Valladolid, designado por el Ministerio de Justicia; don José Montolío García, notario de Tudela de Duero, designado por el Ministerio de Justicia; don Vicente Llorente Gutiérrez y don Francisco Alvarez Llorente, representantes de los propietarios cultivadores en directo; don Melchor García Llorente, representante de los arrendatarios y aparceros; don Alejo González López, alcalde de Ciguñuela; don Ma-

nuel García Castaño, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ciguñuela; don Luis-Fernando Briones Abadía, ingeniero, designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

SECRETARIO.—Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Ciguñuela, 4 de abril de 1963.—El presidente de la Comisión Local, José M.ª Alvarez Terrón.

1.249—886

Jefatura Agronómica

Plaga de langosta

Estando ya en los momentos próximos a la avivación de los focos de langosta y siendo de la mayor importancia su destrucción a medida que vayan apareciendo, es preciso intensificar la vigilancia en los terrenos de probable infección.

A este efecto las Juntas Locales Agrícolas, procederán con toda urgencia a organizar el servicio de vigilancia, designando dos de sus vocales como delegados permanentes.

Los propietarios, colonos y usuarios de toda clase de terrenos, y cuantos por razones de su cargo realicen servicios dentro del ámbito, están obligados a comunicar a las Juntas la existencia de la plaga en los parajes en que apareciera.

Los lugares de avivación, en el momento en que el germen comience su avivación, serán denunciados sin pérdida de tiempo a esta Jefatura Agronómica.

La negligencia o abandono por parte de las Juntas o de los interesados serán sancionados con multas de acuerdo con lo que previenen las disposiciones vigentes, sin perjuicio de otras responsabilidades y sanciones que se exigirán conforme está dispuesto en la Ley de Plagas del Campo.

Valladolid, 13 de abril de 1963.—El ingeniero jefe (ilegible).

1.246

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Reposición del firme dañado por efectos de temporales en la C. N. 403 kilómetros 171, 172 y 173", adjudicadas en su día a Leal Elizarán, S. A. (O.C.E.S.A.), se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 2 de abril de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.185—887

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

SERVICIO DE COOPERACION

ANUNCIO DE SUBASTAS

En virtud de lo acordado por la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 25 de marzo de 1963, se saca a pública subasta la ejecución de las obras que a continuación se reseñan, a realizar en los Municipios de la provincia que se indican, incluidas en la segunda fase del desarrollo del Plan Quinquenal Extraordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales, con sujeción a las siguientes condiciones:

Días de subasta	Núm. de orden	OBRAS	MUNICIPIO	Importe del proyecto Pesetas	Fianza provisional 2 por 100 Pesetas	Plazo de ejecución Meses
Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos.	1	Abastecimiento de agua.....	Fuensaldaña.....	1.215.155,87	24.303,12	12
	2	Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero.....	Villasexmir.....	962.025,22	19.240,50	12
	3	Idem.....	Castromembibre.....	583.737,16	11.674,75	12
Segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos.	4	Lavadero y abrevadero.....	Villamuriel de Campos.....	250.818,55	5.016,38	6
	5	Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero.....	Villafranca de Duero.....	816.527,97	16.330,56	12
	6	Idem.....	Villaverde de Medina.....	1.083.547,91	21.670,96	12
	7	Abastecimiento de agua y lavadero..	San Salvador.....	996.708,57	19.934,17	12
Tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos.	8	Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero.....	San Vicente del Palacio.....	704.753,73	14.095,07	12
	9	Idem.....	Gallegos de Hornija.....	707.755,50	14.155,11	12
	10	Idem.....	Muriel de Zapardiel.....	496.695,66	9.933,91	12

1.º *Objeto de la subasta.*—Las obras comprendidas en cada uno de los proyectos anteriores, será objeto de una sola subasta, y por tanto, las proposiciones habrán de presentarse independientemente para cada una de ellas, no tomándose en consideración aquéllas que se refieran a varias obras conjuntamente.

El tipo de licitación para cada subasta es el importe de los correspondientes proyectos antes reseñados.

2.º *Pago de las obras.*—Los pagos se realizarán contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previo los trámites administrativos oportunos.

3.º *Examen de proyectos.*— Los proyectos con sus memorias, planos, presupuestos y pliegos de condiciones administrativas y facultativas, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas del Servicio de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce quince horas.

4.º *Capacidad para concurrir.*—Podrán concurrir a las subastas todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles y no se hallen incursas en algunas

de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º *Fianzas.*— a) *Fianza provisional:* Para tomar parte en cada subasta, será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, fianza provisional señalada en el cuadro anterior, en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose especialmente que serán admisibles para constituir la fianza provisional o la definitiva, las Cédulas de crédito local de España por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

b) *Fianza definitiva:* La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes mencionadas precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

6.º *Proposiciones.*—a) *Modelo:* Las

proposiciones para tomar parte en las subastas deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio.

b) *Reintegro:* El reintegro de los pliegos se hará con timbre fijo de seis pesetas, de conformidad con la vigente Ley del Timbre. Se reintegrará, además, con el timbre provincial de seis pesetas que marcan las actuales Ordenanzas provinciales.

Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados todos los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos.*—En sobre cerrado en que se presenten las proposiciones deberán incluirse los siguientes documentos:

a) *Proposición,* según modelo, debidamente reintegrada, como se determina en el artículo 6.º Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje, ya que es requisito imprescindible que se extienda en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) *Declaración jurada del licitador* en que, bajo su responsabilidad, se

haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiéndose redactar dicha declaración conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de empresas o sociedades, se acompañará, además, certificación expedida por su director gerente, consejero delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General o cargos asimilados a ellos) o que en su caso han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos que existe representación, por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión y vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g) podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras f) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndole que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de pliegos, dará comienzo el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durando veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados en

las oficinas del Servicio de Cooperación de esta Excm. Diputación Provincial, desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce horas.

9.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el día señalado para cada subasta en el cuadro de obras al principio inserto, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor presidente de la Diputación, o señor diputado en quien delegue y por el ilustrísimo señor secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El acto comenzará a las trece horas del día correspondiente a la apertura de las plicas presentadas para la primera de las subastas anunciadas para cada día, continuándose seguidamente con las siguientes por el orden establecido en el anuncio.

10. *Crédito y autorización.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que el pago de las obras objeto de las presentes subastas, se hará con cargo a los créditos aprobados en el Presupuesto Extraordinario de Cooperación Provincial de esta Excm. Diputación.

Asimismo, se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los contratos que se otorguen.

11. *Plazos de garantía.*—Los plazos de garantía que han de transcurrir entre la recepción provisional de cada una y la recepción definitiva, serán los fijados en los respectivos pliegos de condiciones facultativas.

Valladolid, 6 de abril de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de... a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto, formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigen-

tes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

Valladolid... de... de...

(Firma del licitador o su apoderado).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el *Boletín Oficial del Estado*, de... de... de... para las obras de...

(Fecha y firma del proponente).

MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don..., director gerente (o consejero delegado o cargo análogo) de la Empresa...

Certifico: Que la Empresa... no forma parte de los organismos de dirección, representación o asesoramiento ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, director general ni persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en..., a... de... de 196..., a tenor de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 y para que surta efectos ante la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante).

1.279

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Cooperación Provincial

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 25 de marzo de 1963, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de lavadero de Fontihoyuelo, incluidas en la segunda fase del desarrollo del Plan Quinquenal Extraordinario de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, con un presupuesto de licitación de 170.835,84 pesetas, señalándose como fianza provisional para tomar parte en dicha subasta 3.416,72 pesetas, 2 por 100 del

importe del presupuesto, y un plazo de ejecución de 6 meses.

El plazo para presentación de pliegos dará comienzo el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durará veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados en las oficinas del Servicio de Cooperación Provincial de esta Excelentísima Diputación, desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce horas.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor presidente de la Diputación o señor diputado en quien delegue y por el ilustrísimo señor secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El acto comenzará a las trece horas del día señalado para la apertura de plicas presentadas.

El resto de las condiciones para concurrir a esta subasta es el mismo exigido para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a realizar en los Municipios de Fuentelsaldaña y nueve más publicado en este mismo periódico oficial.

Valladolid, 6 de abril de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.279

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María del Pilar Losada del Ser, solicitud de licencia para apertura de un taller de carpintería en la calle Padre Manjón, número 62, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de marzo de 1963.—El alcalde accidental, Amancio Bayón.

971—888

OLMEDO

El día 25 del corriente mes de abril y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial, la tercera subasta del aprovechamiento de 1.192 cargas de ramaje, equivalentes a 200 metros cúbicos en el monte «Cañamón» número 36 de estos propios, por el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

Las proposiciones reintegradas con arreglo a la Ley del timbre, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañando a la misma la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en esta Depositaria el 5 por 100 de la tasación como garantía provisional.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 9 de abril de 1963.—El alcalde accidental, Pedro Fernández.

1.267—889

PORTILLO

A la hora de las once del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparazca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta primera para el aprovechamiento de 108 puntales de aclareo, los cuales cubican 10 metros, depositados en el Sequero Solar; bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación y hallarse en posesión del certificado profesional.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 10 de abril de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

1.262—890

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso por don Enrique Ponte Varela, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de esta capital de 6 de febrero de 1963, confirmatoria de otra de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de 3 de diciembre de 1962, por el que declaró solar la finca número 28 de la calle de Paulina Harriet de esta capital y su inclusión en el Registro Público de Solares; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro Grangel. 1.235

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 179 de 1963, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ramón Martín Antelo, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres. El secretario, Miguel Torres.

1.260

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL